

La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a municipios, Dña. Pilar Parra Ruiz, ha dictado por delegación del Sr. Presidente (Res. nº 438 de 04/07/2023) la Resolución nº 13204 de fecha 11 de noviembre de 2025, que es del siguiente contenido:

“RESOLUCIÓN

Visto el Convenio de encomienda de gestión para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios de Fuensanta de Martos, Higuera de Calatrava, Jamilena, Santiago de Calatrava Torredonjimeno y Villardompardo de la Diputación Provincial de Jaén, al Ayuntamiento de Martos, Suscrito en fecha 27 de diciembre de 2023.

Visto que el Acuerdo de Encomienda de la Diputación al Ayuntamiento de Martos, en su apartado tercero establece que la Diputación Provincial transferirá al Ayuntamiento de Martos las cuantías que correspondan por las primas declaradas por las entidades aseguradoras en el ámbito geográfico de los municipios a los que se presta el servicio, conforme a lo establecido en el Convenio vigente suscrito entre la Diputación Provincial de Jaén y la Gestora de Conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. (UNESPA) , para el pago de la Contribución Especial por el establecimiento y Mejora del Servicio de Extinción de Incendios.

Considerando que la gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E., ha determinado la relación de primas de las entidades aseguradoras ubicadas en el ámbito territorial, entre otros, de los municipios antes relacionados, ascendiendo la cuota de 2025 correspondiente a los mismos, a 68.394,12€.

Considerando que existe consignación en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2025 en la aplicación 2025.800.1360.76203 denominada “Transferencia a Ayuntamientos Alcalá La Real, Úbeda, Linares, Andújar, La Carolina y Jaén por establecimiento, mejora y ampliación SPEIS”.

Por lo expuesto anteriormente y en virtud de las facultades que me están atribuidas en el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Servicios Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Hurtado, 29 - 23071 Jaén
Tel. 953 248 036
Fax 953 248 016
C-e: smunicipales@dipujaen.es
www.dipujaen.es



RESUELVO:

Primero: Autorizar y comprometer dicho gasto, así como reconocer la obligación con cargo a la aplicación 2025.800.1360.76203, a favor del Ayuntamiento de Martos, por importe de 68.394,12 €, en cumplimiento del Convenio de encomienda de fecha 27 de diciembre de 2023, antes citado, formalizado entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Martos, para destinarla a inversiones del Parque de Bomberos ubicado en su término municipal, en concepto del correspondiente al ejercicio 2025, debiendo remitir el referido Ayuntamiento, certificación expedida por funcionario competente de la recepción y contabilización del importe trasferido por la Diputación Provincial, así como de la aplicación para gastos de inversión en el presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Martos en la que haya quedado reflejado el mismo.

Segundo: El total de dicho importe será financiado dentro del Proyecto de Gastos 2025/IA.1.

Tercero: De la presente resolución deberá darse traslado al Ayuntamiento de Martos y al Sr Interventor.

Cuarto: La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 46 en conexión con el artículo 8.1) de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa del mismo.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS.

Servicios Municipales
Diputación Provincial de Jaén
Hurtado, 29 - 23071 Jaén
Tel. 953 248 036
Fax 953 248 016
C-e: smunicipales@dipujaen.es
www.dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/JIT/TcwhawSrHkTaFPzw==			
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	17/11/2025 08:26:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JIT/TcwhawSrHkTaFPzw==	EV00YBTE
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electr�nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electr�nica.		

